

**AUTORIZA PATENTE DOMICILIO POSTAL
TRIBUTARIO, A LA SOCIEDAD DEZINI
ASESORIAS Y SERVICIOS LIMITADA.**

DECRETO DRE N°2067/2022

LO BARNECHEA, 02-09-2022

VISTOS: Lo establecido en los artículos 23 y siguientes del D.L. N° 3.063, sobre Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 56 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Supremo N° 484, del Ministerio del Interior de 1980, que reglamenta la aplicación de los artículos 25 y siguientes del título IV del decreto Ley 3.063, de 1979; la delegación de atribuciones alcaldías que me confiere el Artículo 14, del Decreto DAL N° 992/2021, de fecha 30 de agosto de 2021; el Reglamento sobre Organización Interna y Organigrama, del Decreto DAL N° 755, de fecha 06 de julio de 2021.

TENIENDO PRESENTE:

- a) La solicitud presentada por la sociedad DEZINI ASESORÍAS Y SERVICIOS LIMITADA, R.U.T. 77.611.611-4, Representada Legalmente por el Sr. Juan Pablo Lorenzini Gavilán, ingresada a través de trámite en línea, de fecha 16 de agosto de 2022.
- b) El Poder Especial, de fecha 11 de agosto de 2022, suscrito ante notario otorgado a la Srta. Constanza Montserrat Ossandón Cabrera.
- c) La Declaración Jurada Inicio de Actividades Folio N° 22910525451, donde consta el inicio de actividades, de fecha 29 de junio de 2022, del Servicio de Impuestos Internos.
- d) La Declaración Jurada Domicilio Postal Tributario, de fecha 10 de agosto de 2022, firmada por el Sr. Juan Pablo Lorenzini Gavilán.
- e) El Título de Dominio, de fecha 03 de octubre de 2005, inscrito en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, el cual se encuentra vigente al día 22 de junio de 2022.

DECRETO

1. **AUTORÍZASE** el funcionamiento del **DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO** para explotar el giro "OFICINA ADMINISTRATIVA PARA OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.", a la sociedad DEZINI ASESORÍAS Y SERVICIOS LIMITADA, R.U.T. 77.611.611-4, en el domicilio señalado en documento indicado en la letra c), de la parte considerativa del presente decreto, por haber dado cumplimiento a todas las exigencias legales y reglamentarias.

- GÍRESE** el Comprobante de Ingreso Municipal; hecho, asígnese un número de Rol correlativo, ábrase carpeta y archívese.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA**

**XIMENA BEATRIZ ARRIAGADA HUERTA
JEFE DEPTO. DE RENTAS
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA**

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)

